



OFICIO N°

31/8/1942
07 de agosto de 2024

ANT.: Resolución exentada N°31/8/1075 que asigna concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para la comuna de Putaendo Resolución exenta N°31/8/1122 de fecha 05.08.2024 que rectifica la resolución exenta N°31/8/1075 que asigna concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para la comuna de Putaendo Oficio N°31/8/1789 que Informa extracto de los resultados del concurso por el Tercer Cuatrimestre 2023

MAT.: Rectifica Oficio N°31/8/1789 que Informa extracto de los resultados del concurso por el Tercer Cuatrimestre 2023

**DE: RODRIGO EDUARDO MUNDACA CABRERA
GOBERNADOR DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO
GOBIERNO REGIONAL DE VALPARAÍSO**

**A: CLAUDIO TAPIA CHÁVEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN GREMIAL DE PEQUEÑOS PROPIETARIOS
PARCELEROS Y AGRICULTORES DEL VALLE DE PUTAENDO AG**

Junto con saludar, en atención a lo señalado en la Resolución Exenta N°31/8/1122 de fecha 05/08/2024 que rectifica el resuelvo 1° de la Resolución Exenta N°31/8/1075 que asigna la concesión de radiodifusión comunitaria ciudadana para la comuna de Putaendo. Pongo a vuestro conocimiento el extracto que sigue con las rectificaciones correspondientes.

----- inicio del extracto -----

1. Asignase a Asociación Gremial de pequeños propietarios parceleros y Agricultores del Valle de Putaendo AG RUT N° 65.116.718-3, con domicilio en San Martín N°650, comuna de Putaendo, Región de Valparaíso, una concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana para la comuna de Putaendo, con las siguientes características técnicas:

Potencia máxima radiada	25W
Frecuencia:	107.1 MHz
Ubicación del estudio	San Martín N°650, Comuna de Putaendo, Región de Valparaíso
Coordenadas geográficas	32° 37' 41" S - 70° 43' 01" O. Datum WGS84
Ubicación de Planta transmisora y sistema Radiante	Ruta E-533, callejón La Peña S/N°, Comuna de Putaendo, Región de Valparaíso
Coordenadas geográficas	32° 36' 59" S - 70° 44' 05" O. Datum WGS84
Sistema radiante	Direccional con polarización Vertical, 1 antena tipo Dipolo, de 1 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 18 m.
Largo cable alimentador	21,2m
Pérdidas en cables, conectores y otros	1 dB

Arreglo de antena de acuerdo a la siguiente tabla

N°	Tipo de antena	Altura antena (m)	Azimut Antena (°)	Fase (°)	Factor de velocidad cable (0/1)
1	Dipolo	18	120	0	0.85

Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	1.40	1.10	0.80	0.60	0.40	0.20	0.00	0.20	0.40
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0.60	0.80	1.10	1.40	1.70	1.90	1.90	1.90	1.70

El radioenlace estudio-planta será de 9,85 dBd de ganancia y 10 w de potencia.

Sin perjuicio de la potencia máxima radiada declarada de 25W autorizada a esta concesión, en cuanto elemento de su esencia, y a fin de cumplir con los requisitos previstos en el artículo 4° de la Ley 20.433, la concesionaria deberá operar con una potencia máxima en el transmisor de 10 W, atendidas la actual ubicación de su planta transmisora y demás instalaciones y el conjunto de las restantes características técnicas del sistema radiante autorizadas en la presente resolución.

Los plazos generales serán los que se indican a continuación

Inicio de Obras: 5 días	Término de Obras: 15 días	Inicio de Servicio: 60 días
-------------------------	---------------------------	-----------------------------

----- fin del extracto -----

En los demás términos, se mantiene lo señalado en el oficio N°31/8/1789 de fecha 25/07/2024

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

